

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18293 MADRID.

Edicto

Doña María del Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado número 501/2.008, por auto de 4 de marzo de 2009, se ha declarado en concurso al deudor D. José Manuel Bande Yudice, con documento nacional de identidad, número 01093289-F, con domicilio en Paseo del Puerto 21, escalera Dcha. 4º centro 28005 Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín del Estado y en un diario de los de mayor difusión en Madrid, pero de edición nacional.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Se hace constar que el deudor tiene el derecho de Asistencia Jurídica Gratuita.

Madrid, 4 de marzo de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090041203-1